

Q. ¿Qué es el Programa de Seguridad de Cámaras en la Zona Escolar?

El Proyecto de Ley 657 de la Cámara de Representantes es una ley de Florida que fue aprobada por la Legislatura de Florida y firmada por el gobernador Ron DeSantis el 31 de mayo de 2023. Bajo esta ley, el uso de cámaras está autorizado para hacer cumplir las infracciones de exceso de velocidad durante todo el día escolar. La ciudad de West Miami implementará el programa de seguridad de cámaras escolares para el año escolar 2024-2025 y más allá.

Q. ¿Qué significa "foto forzada"?

R. La evidencia fotográfica se utilizará para emitir un Aviso de Infracción al propietario registrado de un vehículo. El vehículo debe exceder el límite de velocidad indicado en más de diez (10) mph. El Aviso de Violación incluirá la fecha, hora, lugar y evidencia fotográfica de la violación.

Q. ¿Cuándo y dónde se utiliza la aplicación de fotografías?

Un. El sistema de aplicación de cámaras estará activo durante la totalidad de la sesión del día escolar. Los horarios exactos varían según el horario escolar individual. Los períodos de tiempo permitidos para la aplicación de la velocidad son los siguientes:

- Desde 30 minutos antes hasta 30 minutos después del inicio de un programa de desayuno programado regularmente.
- Dentro de los 30 minutos antes hasta 30 minutos después del inicio de una sesión escolar programada regularmente.
- Durante la totalidad de una sesión escolar programada regularmente; y
- Dentro de los 30 minutos antes hasta 30 minutos después del final de una sesión escolar programada regularmente.

Q. ¿Qué zonas escolares se están aplicando con cámaras en la ciudad de West Miami?

Nombre de la escuela	Dirección	Horarios de las sesiones escolares
Escuela Primaria Sylvania Heights	5901 SW Calle 16	8:35 a.m. – 3:05 p.m. (2:05 p.m. – MIÉRCOLES)

Q. ¿Cuáles son los beneficios de la aplicación de fotografías?

- Aumenta la seguridad de los niños y el personal en las zonas escolares al disuadir el exceso de velocidad.
- Alienta a los conductores a cumplir con los límites de velocidad indicados.
- Mitiga los riesgos asociados con el exceso de velocidad donde hay niños presentes.

Q. ¿Qué datos están capturando las cámaras y esa información está segura?

R. Los sistemas de aplicación de cámaras están configurados para capturar datos especificados por la Ciudad de West Miami dentro de las pautas locales, estatales y federales. Estos datos incluirán fotogramas del vehículo y la matrícula. También incluirá la fecha, la hora, el lugar y la velocidad.

Todos los datos se cifran y se transmiten a un servidor central seguro, donde se firman digitalmente para evitar la interceptación y la manipulación, lo que garantiza una protección de alto nivel para la cadena de custodia. Las imágenes y los datos originales se almacenan de forma segura en una bóveda de datos.

Q. ¿Cuánto le cuesta el programa de aplicación de fotos a los contribuyentes?

Un. El sistema de aplicación de fotos está financiado en su totalidad por infracciones pagadas.

Q. ¿Quién emite el Aviso de Infracción?

Un. Un oficial de cumplimiento de infracciones de tránsito del estado de Florida empleado por el Departamento de Policía de la Ciudad de West Miami es la única persona que puede emitir un Aviso de Infracción.

Q. ¿Cuáles son mis opciones si recibo un aviso de infracción?

Un. Hay dos opciones que se ofrecen al propietario registrado del vehículo:

1. Pagar la multa dentro de los 30 días a partir de la fecha de emisión.
2. Solicitar una audiencia dentro de los 30 días posteriores a la fecha de emisión.
 - El incumplimiento de las opciones de Aviso de Infracción dentro de los 30 días posteriores a la emisión resultará en la emisión de una CITACIÓN DE TRÁFICO UNIFORME DE FLORIDA.
 - Si la infracción se cumple en el estado de Aviso de infracción, no hay ningún impacto adverso en la licencia de conducir, el registro del vehículo o el seguro del presunto infractor.
 - Todas las opciones se incluirán en el Aviso de Infracción enviado al propietario registrado.

Q. ¿Pagar un Aviso de Infracción afectará mi seguro o licencia de conducir?

R. No. Un Aviso de Infracción es una multa civil y no afecta sus privilegios de conducir ni su seguro.

Q. ¿Qué sucede si soy el propietario registrado pero otra persona conducía el vehículo motorizado?

Un. El propietario registrado del vehículo involucrado en la infracción es responsable de pagar el Aviso de Infracción emitido a menos que el propietario pueda demostrar mediante una declaración jurada escrita una de las siguientes circunstancias que se enumeran a continuación:

- El vehículo motorizado estaba, en el momento de la infracción, bajo el cuidado, custodia o control de otra persona.
- El conductor del vehículo recibió una multa de tráfico por parte de un oficial de la ley por la misma supuesta infracción.

Q. ¿Cómo puedo pagar un aviso de infracción?

A. A través de internet:

<https://secure.speedviolation.com>

Por teléfono:

888-619-3651